

ACUERDO NÚMERO SG-90-2017

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 8, del Decreto 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos y sus reformas, el Procurador de los Derechos Humanos es un Comisionado del Congreso de la República y su actuación no está supeditada a organismo, institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO:

Que la Institución del Procurador de los Derechos Humanos para su administración cuenta con una asignación presupuestaria por medio del sistema de transferencias corrientes a través del Organismo Legislativo, razón por la cual puede disponer de conformidad con sus programas de trabajo, la ejecución presupuestaria para cada Ejercicio Fiscal.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo de Presupuesto Número 11-2017 el Presidente de la República, aprobó varias modificaciones presupuestarias, dentro de las cuales se incluye un aporte para la Procuraduría de los Derechos Humanos por la cantidad de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 3,000,000.00) adicionales al contenido en el Decreto 50-2016 del Congreso de la República.



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Procurador de los Derechos Humanos la autorización del movimiento presupuestario afín con las políticas y acciones para lograr los objetivos de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

POR TANTO:

En base a lo considerado y en lo que para el efecto establece el artículo 14 literales k) y l) del Decreto 54-86 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos y sus reformas; el Decreto Legislativo 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; y el Acuerdo Gubernativo No.540-2013 de la Presidencia de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Ampliar el Presupuesto de Ingresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal de dos mil diecisiete, por la cantidad de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 3,000,000.00), al rubro 16210 De la Administración Central de la fuente 11 en la forma como se detalla en:

Comprobante de Modificación Presupuestaria de Ingresos No. 4

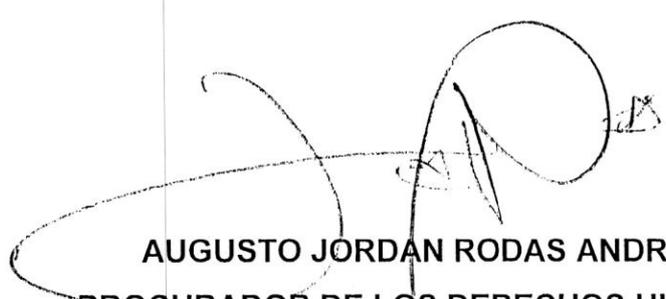
ARTÍCULO 2. Ampliar el Presupuesto de Egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, por la cantidad de TRES MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q. 3,000,000.00). Distribuidos de la siguiente manera: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,500,000.00) al Renglón 015 Complementos específicos al personal permanente y UN MILLÓN QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,500,000.00) al Renglón 079 Otras Prestaciones, como se detalla en:

Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos No. 12

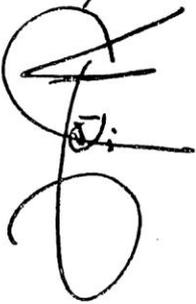
ARTÍCULO 3. El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Por lo que se debe hacerse del conocimiento de las Direcciones correspondiente.

Dado en la ciudad de Guatemala, el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete.

MA
JA



AUGUSTO JORDAN RODAS ANDRADE
PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



Augusto Jordán Rodas Andrade
Procurador de los Derechos Humanos



Procurador de los Derechos Humanos

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	24	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
12	DECRETO LEGISLATIVO	31	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
12				

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-005-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL	1,500,000.00	1,500,000.00
11150025-01-00-000-005-000-079-0101-11-0000-0000	OTRAS PRESTACIONES	1,500,000.00	1,500,000.00
TOTAL ==>		3,000,000.00	3,000,000.00

DESCRIPCION: Utilización de los ingresos provenientes de la ampliación de ingresos autorizada según Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 11-2017
Ejercicio Fiscal 2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO



Lic. Raúl Ávila Melgar
Jefe Departamento de Presupuesto y Contabilidad
Procurador de los Derechos Humanos

Lcda. Karen Marysabel Belletón Cardona
Directora Financiera
Procurador de los Derechos Humanos

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,017
DIA	MES	AÑO





Procurador de los Derechos Humanos

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	24	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
12	DECRETO LEGISLATIVO	31	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		12		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>	<u>3,000,000.00</u>
0000 SIN ORGANISMO	0.00	3,000,000.00
0000		3,000,000.00
TOTAL	0.00	3,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	3,000,000.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	3,000,000.00
TOTAL:		0.00	3,000,000.00

DESCRIPCION: Utilización de los ingresos provenientes de la ampliación de ingresos autorizada según Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 11-2017

Ejercicio Fiscal 2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,017
DIA	MES	AÑO



Lic. Raúl Ávila Mejar
Jefe Departamento de Presupuesto y Contabilidad
Procurador de los Derechos Humanos

Lcda. Karen Marjabel Belletón Cardona
Directora Financiera
Procurador de los Derechos Humanos



12 Avenida 12-5-1, zona 1 - Teléfono: 2424-1717 - Fax: 2424-1714 - Guatemala, C.A.

www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt



Procurador de los Derechos Humanos

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
1150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	24	10	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
12	DECRETO LEGISLATIVO	SG-090-2017	31	10	2,017
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos	
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		0.00	3,000,000.00	
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	0.00	3,000,000.00	
		30302	Defensoría de los derechos humanos	0.00	3,000,000.00
TOTAL:			0.00	3,000,000.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	3,000,000.00
TOTAL:	0.00	3,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Utilización de los ingresos provenientes de la ampliación de ingresos autorizada según Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 11-2017
Ejercicio Fiscal 2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,017
DIA	MES	AÑO



Lic. Raúl Ávila Meigar
Jefe Departamento de Presupuesto y Contabilidad
Procurador de los Derechos Humanos

Lcda. Karen Marysabel Bettetón Gardoña
Directora Financiera
Procurador de los Derechos Humanos



Avenida 12-54, zona 1 - Teléfono: 2424-1717 - Fax: 2424-1714 - Guatemala, C.A.

www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt



Procurador de los Derechos Humanos

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	24	10	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
12	DECRETO LEGISLATIVO	31	10	2,017	12
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Utilización de los ingresos provenientes de la ampliación de ingresos autorizada según Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 11-2017
Ejercicio Fiscal 2017

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
31	10	2,017
DIA	MES	AÑO



Lic. Raul Avila Melgar
Jefe Departamento de Presupuesto y Contabilidad
Procurador de los Derechos Humanos

Lcda. Karen Marysabel Beltrón Cardona
Dirección Financiera
Procurador de los Derechos Humanos



No. 11189 del año 2003 C/GC

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 11 - 2017
EJERCICIO FISCAL 2017

Guatemala, 18 AGO 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Guatemala instruyó a los Ministerios de Gobernación, Finanzas Públicas y Ambiente y Recursos Naturales para poner a disposición como espacio presupuestario el monto total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES Q169,200,000** de sus presupuestos de funcionamiento vigentes el cual será reorientado al financiamiento de acciones que fortalecerán la política social y económica del Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que varias Entidades del Estado solicitan incrementar sus presupuestos de Egresos, por la cantidad total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q169,200,000)** para incorporar recursos a sus respectivos presupuestos de egresos vigentes para fortalecer sus planes de trabajo y objetivos generales, para lo cual presentaron la documentación pertinente;

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo anterior, es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **132** de fecha **18 AGO 2017**, emitido por la Dirección Técnica del



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades superiores de las Entidades que recibirán los créditos a sus Presupuestos de Ingresos y Egresos vigentes, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de la modificación presupuestaria y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo;

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establece el Artículo 32 numeral 1 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de diversas Entidades de la Administración Central, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTES NÚMEROS	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>169,200,000</u>	<u>169,200,000</u>
155	Ministerio de Gobernación			<u>125,000,000</u>	
		11		1,805,000	
		17		5,690,594	
		18		854,406	
		21		34,909,446	
		29		4,050,000	
		31		31,903,554	
		32		45,787,000	
57	Ministerio de Finanzas Públicas			<u>17,700,000</u>	
		11		4,484,000	
		31		5,466,000	
		32		7,750,000	
89	Ministerio de Cultura y Deportes	<u>11</u>		<u>6,500,000</u>	



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTES NÚMEROS	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
51	Presidencia de la República (Comisión Presidencial de Dialogo)		<u>11</u>		<u>2,000,000</u>
			11		2,000,000
	Ministerio de la Defensa Nacional		<u>11</u>		<u>48,346,544</u>
28			11		22,308,535
43			11		2,376,315
48			11		23,661,694
	Ministerio de Cultura y Deportes		<u>11</u>		<u>13,044,923</u>
105			11		6,500,000
106			11		6,544,923
	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		<u>11</u>		<u>35,608,533</u>
305	Secretaría General de la Presidencia de la República		11		1,500,000
399	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos		11		5,200,000
396	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia		11		500,000
391	Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco		11		1,500,000
387	Secretaría de la Paz		11		4,500,000
393	Consejo Nacional de Áreas Protegidas		11		5,000,000
390	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán		11		7,700,000
401	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia		11		1,500,000
244	Consejo Nacional de la Juventud		11		2,500,000
395	Secretaría Ejecutiva Comisión contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas		11		300,000
412	Defensoría de la Mujer Indígena		11		1,708,533
388	Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de				



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTES NÚMEROS	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres		11		10,000,000
	Consejo Económico y Social de Guatemala		11		7,000,000
	Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad		11		2,000,000
	Instituto Nacional de Administración Pública		11		1,000,000
	Consejo Nacional de Adopciones		11		3,000,000
	Inspección General de Cooperativas		11		2,700,000
	Registro de Información Catastral		11		5,000,000
	Secretaría Ejecutiva				
	Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia		11		1,500,000
	Procuraduría de los Derechos Humanos		11		3,000,000

Fuentes de financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 17 Ingresos derivados de la extinción de dominio
- 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios
- 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
- 71 Donaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO

(Cifras en Quetzales)

INSTITUCIÓN	VALOR (Q)	
	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>169,200,000</u>	<u>169,200,000</u>
Ministerio de Gobernación	<u>125,000,000</u>	
Funcionamiento	120,950,000	
Componentes de Inversión		
Inversión Física	4,050,000	
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>17,700,000</u>	
Funcionamiento	17,700,000	
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>6,500,000</u>	

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Ministerio de la Defensa Nacional	48,346,544
Funcionamiento	48,346,544
Ministerio de Cultura y Deportes	13,044,923
Funcionamiento	13,044,923
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	35,608,533
Funcionamiento	28,864,907
Componentes de Inversión	
Inversión Física	6,743,626
Transferencias Corrientes	
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	70,200,000
Funcionamiento	65,202,200
Componentes de Inversión	
Transferencias de Capital	4,997,800

Artículo 2. Operaciones Presupuestarias. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las operaciones presupuestarias correspondientes, que aprueban la presente transferencia presupuestaria, por el monto total de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q169,200,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, las cuales surten efecto a partir de la fecha del mismo.



COMUNIQUESE,

JIMMY MORALES CABRERA

~~Julio Hector Estrada Dominguez~~
~~Ministro de Finanzas Públicas~~

Lic. Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación

José Luis Chea Urruela
Ministro de Cultura y Deportes



Guatemala, 7 de Noviembre de 2017

OFICIO No. REF-DF-1239-KMBC-rham

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas

Distinguido señor Contralor General de Cuentas:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle copia de los Acuerdos y los comprobantes de Modificación Presupuestaria que se detallan a continuación, por medio de los cuales se aprobaron las una modificaciones que se indica, al presupuesto de Ingresos y Egresos de la Procuraduría de Los Derechos Humanos del presente año, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo	Fecha	Comprobante de Modificación Presupuestaria
SG-85-2017	09/10/2017	11
SG-89-2017	31/10/2017	9
SG-90-2017	31/10/2017	12
SG-92-2017	03/11/2017	13

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECEBIDO
07 NOV. 2017

A las: 9:14 Hrs. Lefras

Sin otro particular, me suscribo atentamente,



Lcda. Karen Marysabel Beltetón Cardona
Director Financiero
Procurador de los Derechos Humanos

C.C Archivo

Guatemala, 07 de Noviembre de 2017

OFICIO No. REF-DF-1238-KMBC-rham

Licenciado
Oscar Chinchilla
Presidente
Congreso de la República de Guatemala

Distinguido señor Presidente del Congreso:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle copia de los Acuerdos y los comprobantes de Modificación Presupuestaria que se detallan a continuación, por medio de los cuales se aprobaron las una modificaciones que se indica, al presupuesto de Ingresos y Egresos de la Procuraduría de Los Derechos Humanos del presente año, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo	Fecha	Comprobante de Modificación Presupuestaria
SG-85-2017	09/10/2017	11
SG-89-2017	31/10/2017	9
SG-90-2017	31/10/2017	12
SG-92-2017	03/11/2017	13

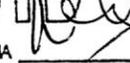
Sin otro particular, me suscribo atentamente,


Lcda. Karen Marysabel Beltetón Cardona
Director Financiero
Procurador de los Derechos Humanos



C.C Archivo

PRESIDENCIA
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

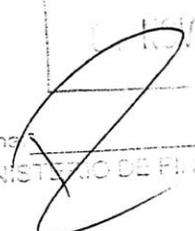
RECIBIDO
07 NOV 2017
HORA 10:00 FIRMA 

Guatemala, 07 de Noviembre de 2017

OFICIO No. REF-DF-1237-KMBC-rham

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

Licenciado
Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas

Firma:  Hora: 09:30
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Señor Director Técnico del Presupuesto:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle copia de los Acuerdos y los comprobantes de Modificación Presupuestaria que se detallan a continuación, por medio de los cuales se aprobaron las una modificaciones que se indica, al presupuesto de Ingresos y Egresos de la Procuraduría de Los Derechos Humanos del presente año, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo	Fecha	Comprobante de Modificación Presupuestaria
SG-85-2017	09/10/2017	11
SG-89-2017	31/10/2017	9
SG-90-2017	31/10/2017	12
SG-92-2017	03/11/2017	13

Sin otro particular, me suscribo atentamente,


Lcda. Karen Marisabel Beltetón Cardona
Director Financiero
Procurador de los Derechos Humanos



C.C Archivo